

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

NIÑOS SOLDADOS: CRIMEN DE GUERRA

Daniela Marcato Loza

Tesis de grado presentada como
requisito para la obtención del título de
Licenciatura en Relaciones Internacionales

Quito,
Mayo de 2012

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Artes Liberales

HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS

NIÑOS SOLDADOS: CRIMEN DE GUERRA

Daniela Marcato Loza

Andrés Gonzales, PhD*

Director de Tesis

Juan Carlos Donoso, PhD

Coordinador de Relaciones Internacionales

Daniel Montalvo, PhD

Miembro de comité de Tesis

Carmen Fernández Salvador, PhD

Decana del Colegio de Artes Liberales

Quito, Mayo 2012

© Derechos de Autor

Daniela Marcato Loza

2012

Resumen

El ambiente en el mundo internacional está dado por diversos factores, unos positivos y otros negativos en los cuales es necesario emprender medidas que resuelvan los problemas en un tiempo determinado; por lo tanto el presente trabajo se enfoca en un aspecto negativo que involucra a alrededor de treinta países, muchos de los cuales tienen presencia de largas guerras y es por esto que el uso de los niños soldados es algo recurrente.

El análisis está estructurado en base a la revisión de todo lo que han emitido los instrumentos internacionales en cuanto al tema y si han sido o no suficientes y eficaces para resolver el problema; por lo que he tomado en consideración al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas y UNICEF; con el objetivo de expandir todo el panorama internacional sobre los niños involucrados directamente en los combates.

Para lograr una profundidad importante, el método que he utilizado es histórico comparado, ya que tomo en consideración a Latino América del siglo XX, cuando muchos de los Estados vivieron con la presencia de guerrillas y dictaduras, en los cuales los niños eran porción importante de los reclutados para los combates, y por otro lado analizo lo que actualmente hace que los niños sigan combatiendo, como las guerras civiles en África, el terrorismo entre otros. Finalmente, a través de los datos y resultados obtenidos, se evidencia que la teoría ajustada al caso es la apropiada, basada principalmente en el realismo de relaciones internacionales.

Abstract

The environment in the international world is given by different factors, some positive and some negative which is why it is necessary to take action to solve problems in a given time, so this paper focuses on a negative aspect involving about thirty States, many of whom have a presence of long wars and that is why the use of child soldiers is something recurrent.

The analysis is structured based on the review of all that have mandate international instruments on the issue and whether or not sufficient and effective to solve the problem, consequently I took into consideration the International Committee of the Red Cross the United Nations and UNICEF, with the goal of expanding across the international landscape on children directly involved in the fighting. To achieve a significant depth, the method I used is comparative historical, and for that is taken in consideration Latin America in the XX century, where many of the States lived with the presence of guerrillas and dictatorships, in which children were significant portion of the recruits to fighting, and otherwise analyze what actually does keep kids fighting, such as civil wars in Africa, terrorism and others. Finally, through the data and results obtained are evidence that the theory adjusted to the case is appropriate, based mainly on realism of international relations.

TABLA DE CONTENIDOS

PRELIMINARES

• Derechos De Autor	iii
• Resumen	iv
• Abstract	v
• Tabla De Contenidos	vi
1. INTRODUCCIÓN	
2. REVISIÓN DE LA LITERATURA	5
2.1 Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	
2.2 Organización de Naciones Unidas	
2.3 UNICEF	
3. TEORÍA	21
3.1 Realismo Aplicado al caso	
3.2 Fundamento en base a la crítica del Protocolo Facultativo	
3.3 Factible propuesta aplicable al caso	
4. METODOLOGÍA Y DATOS	35
5. CONCLUSION Y RESULTADOS	39
6. BIBLIOGRAFÍA	42

1. INTRODUCCIÓN

Ha sido suficiente todo lo emprendido hasta ahora, por parte de los organismos internacionales y los instrumentos internacionales, en cuanto a los niños soldados?. El trabajo a continuación explicará profundamente lo que los instrumentos internacionales han dispuesto para resolver el problema de los niños soldados, a través de organismos como la Comité Internacional de la Cruz Roja y Naciones Unidas. Por otra parte, se hará una crítica debido a las inconsistencias que existen referentes al caso, debido a lo cual el problema persiste a través de los años. Con el objetivo de evidenciar y sustentar la respuesta al planteamiento inicial, se expondrán datos bajo el método histórico comparado¹, a través del cual se analizarán dichos datos con la finalidad de llegar a los resultados que confirmen la teoría. Ésta última tiene como base al realismo, escuela de pensamiento formada por varias teorías. Finalmente se constatará que no ha sido suficiente el trabajo emprendido hasta ahora, ya que el problema persiste y tiene una tendencia creciente.

Se considera de trascendental importancia el problema social de escala internacional, el cual se analizará profundamente a través de este trabajo, referente al fenómeno de los niños soldados que se extiende a lo largo del globo terrestre. Por lo tanto se encontró que en América la mayor parte de Estados que conforman el continente, han sido relacionados con dicho problema y siguen siendo monitoreados a través de los Organismos Internacionales. De manera similar ocurre en el resto del mundo, y el resultado es que en alrededor de treinta países de diferentes continentes se estiman trescientos mil niños involucrados en los conflictos armado.

¹ Mahoney, James. COMPARATIVE-HISTORICAL METHODOLOGY.

El estudio de este sector de la sociedad surge a raíz del cuestionamiento inicial, el cual gira alrededor de si es, o ha sido suficiente las actividades y políticas emitidas por los instrumentos internacionales como para resolver el problema, para lo cual es importante evidenciar en qué aspecto será tomado en consideración el fenómeno de los niños soldados debido a que es muy amplio. En consecuencia se centrará en los niños que participan activamente en los combates y que son menores de dieciocho años de edad, dejando a un lado los diferentes trabajos que se les imponen siendo parte de los grupos armados o Fuerzas Armadas. Inicialmente existen diferentes tácticas de reclutamiento, sin embargo el resultados de todas tienen en común el hecho de ser forzosas, pese a tácticas iniciales suaves.

Para lograr adquirir una visión global en cuanto al trabajo realizado por los instrumentos internacionales, se ha tomado en cuenta al Comité Internacional de la Cruz roja en primera instancia. Debido a que al ser una Institución totalmente neutral en el mundo geopolítico, se ha constatado una labor humanitaria palpable durante diversos conflicto en el globo; a más de ser la fuente del Derecho Humanitario Internacional, gracias al cual se ha puesto en vigor un conjunto de normas y parámetros con el objetivo de evitar crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, entre otros semejantes a raíz de la crueldad vivida en la segunda guerra mundial. Por ende los Estados que están en guerra permiten el acceso del cuerpo del CICR con fines humanitarios y por otro lado todos los Estados están invitados a firmar y ratificar los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, con el objetivo de observar y respetar todo lo expresado en los mismos, sobre todo en tiempos de guerra. Por lo tanto se ha creado un Protocolo relativo al tema del cual detallaré lo más apreciable del mismo con sus respectivos sustentos y críticas.

Posteriormente se analizará el trabajo que ha venido realizando la Organización de Naciones Unidas, enunciando las diferentes resoluciones que incumben al tema. Por otra parte se profundizará mayormente en las actividades emprendidas e interpretación de la base de datos de uno de los órganos de las Naciones Unidas: UNICEF, la cual se encarga de promover y velar los Derechos del Niño a través de diferentes formas las cuales estarán especificadas subsiguientemente.

Conforme el análisis de partida, se proseguirá con la respuesta al cuestionamiento que ha generado todo este estudio, la cual se basará en la teoría Realista de Relaciones Internacionales en base a una serie de autores de dicha tendencia, y la crítica que se elaborará concerniente a los instrumentos internacionales, profundizando en todas las fallas del Protocolo Facultativo, y conjuntamente se realizará una propuesta concreta con el objetivo de alcanzar una solución tangible al fenómeno

Consecutivamente con el afán de confirmar la teoría compuesta, y en consecuencia del análisis del problema, se expondrá una serie de datos los cuales serán explícitamente examinados con la finalidad de verificar que la teoría se comprueba eficazmente. Por consiguiente que la propuesta para poder encontrar una solución al problema sea bien fundamentada y factible, lo cual vendría a ser el análisis de los resultados que ha generado toda la investigación. Dicho análisis, vendrá hecho a través del método histórico-comparativo el cual parte de una base de factores en común, en el presente caso son factores en común de todos los países que poseen el problema de una forma global externa, como de una forma general interna, que a su vez está diseñado para comprobar la teoría con un mínimo margen de error.

Finalmente, la última sección del presente trabajo es la conclusión y resultados, dicho componente estará caracterizado por la expresión de lo que los datos representan, es decir,

la expectativa que generan los datos de impacto enfocados en comprobar la teoría, a través del método anteriormente mencionado. Conjuntamente es importante recalcar el criterio de formulación de la teoría, el cual es evidenciado por la cotidiana demostración y comprobación, que los Estados que registran la participación en los combates a niños soldados, no toman medidas a la altura como para empezar a disminuir la presencia de tal atrocidad.

Debido a un sin número de motivos, algunos como el hecho de que el gobierno no tiene interés, ya que es el principal atropellador de los derechos del niño, los gobiernos no quieren exponerse a enfrentar mayores luchas y derramamientos de sangre, si se empieza a controlar en este aspecto a los grupos irregulares, o simplemente no hay los medios para hacerlo, ya que es muy riesgoso lo cual es muy común en todos los Estados en cuestión, y todos estos aspectos son mutuamente relacionados.

Por lo cual no es sencillo emprender soluciones a corto plazo, pero sí se debe emprender soluciones a moderado plazo, lo que se ha intentado sin éxito debido a que los Estados no simpatizan con medidas fuertes por parte de la normativa internacional y simplemente se abstienen a formar parte de ellas. A lo que creo que los Estados poderosos deben influir en este tipo de toma de decisiones, como lo hacen en muchas otras, para que todos observen los derechos del niño y sea eficazmente penalizado el crimen de guerra que se analizará.

Consecuentemente nos llevaremos un sabor amargo ya que los Estados que acumulan poder en el ambiente internacional no expresan interés alguno al respecto, por lo contrario, algunos de ellos son infractores y no son parte del Estatuto de Roma que expresa y limita los crímenes de guerra. Por lo cual es evidente que la falta de iniciativa de los más grandes y el mal ejemplo repercute profundamente, ya que si la iniciativa es emprendida por un

Estado que no es relevante en el balance de poder, simplemente no generará ningún tipo de impacto la comunidad internacional.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA.

Lo que se discutirá a continuación, gira en torno a los instrumentos internacionales que se han pronunciado en cuanto a todo lo que acarrea el problema del reclutamiento de niños para los conflictos armados, los cuales participan directa o indirectamente. Sin embargo mi trabajo se enfocará en aquellos que participen directamente, es decir aquellos que están en la línea de combate, ya que los indirectos son aquellos que fungen de espías, servidumbre y son explotados sexualmente; lo cual representa un espacio enorme.

Los instrumentos internacionales en los cuales me basaré son: el Comité Internacional de la Cruz Roza o Media Luna Roja (CICR), en cuanto a ésta institución me enfocaré en los convenios y artículos referentes al caso propuesto por una parte. Por la otra expondré todo lo que se ha efectuado mediante la misma para lograr un avance en la solución del mismo. Además presentaré las resoluciones más importantes que ha emitido la ONU en cuanto al tema, sin embargo mencionaré brevemente las demás resoluciones que giran alrededor de las primeras. Seguidamente me enfocaré en cuanto al trabajo hecho por la UNICEF, la cual es parte de la ONU, pero que se enfoca en todos los temas referentes a los infantes, y finalmente expondré el estado actual en cuanto a la firma y ratificación de los convenios que incumben al tema.

2.1 COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR):

Es preciso comenzar con el concepto, de qué es lo que abarca el ser considerado niño en el ámbito internacional, lo cual es bien definido por el CICR el cual indica que un niño es

todo aquel que se encuentre por debajo de la edad de dieciocho años². Sin embargo considera el hecho de que una persona puede ser mayor de edad antes de los dieciocho años en el caso de que su legislación así lo acuerde.

Pero de todas manera en la comunidad internacional existe una amplia tendencia a reconocer la mayoría de edad a los dieciocho o mayor, mientras que no menor. Por lo que se está realizando mucha publicidad y otros medios para difundir dicha tendencia, con la finalidad de proteger a los seres humanos menores de edad ya que son muy vulnerables, y sobre todo debido a la continua existencia de conflictos lo cual los hace referentes de una buena fuente de fuerza humana para continuar en dicha situación.

La toma de conciencia por parte de los organismos internacionales en cuanto a éste tema recae desde hace casi treinta años, durante los conflictos en Brasil. Dicho país propuso establecer que la edad mínima para el reclutamiento fuese de dieciocho años, sin embargo esto no fue aceptado por mayores presiones que se ejercieron en el ámbito internacional³, ya que se vio representado en una escala impresionante ésta tendencia de utilizar a menores en los conflictos armado por los que estaban pasando.

Por lo cual en el Protocolo Adicional I de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales en el Capítulo II, Artículo 77⁴ expresa cinco párrafos relativos a la protección de los niños en los conflictos armados. Donde el párrafo segundo anuncia los límites de edad legítimos en el ámbito internacional, los cuales van desde los quince como edad mínima a los dieciocho, animando también a las Fuerzas Armadas que si reclutan a menores de dieciocho des preferencia a los de mayor edad. Sin

² Proyecto Protocolo Facultativo de la Comisión sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los Conflictos Armados. CICR.

³ Ídem.

⁴ Ídem

embargo es lamentable mencionar que cierto Estados considerados importantes en la toma de decisiones, en cuanto a lo referente de combates internacionales no han ni firmado ni ratificado dicho Protocolo. Lo cual hace que sea una lucha aún más difícil de conquistar para su protección, ya que presenciamos muchos conflictos nuevos, pero también hay muchos otros que vienen dándose desde hace siglos en ciertas partes de África por ejemplo Ruanda.

Es interesante, a pesar de lo ocurrido en el pasado, la extensa voluntad de la comunidad internacional de querer finalmente establecer como mínimo la mayoría de edad a los dieciocho, por el hecho de que toman en consideración una serie de factores cruciales en la naturaleza humana, los cuales son que en aquella etapa de la vida las personas pueden lograr ser menos escrupulosas por falta de conciencia. Esto se basa en estudios realizados a infantes donde se ha reconocido que son crueles y no por una fuente de maldad sino que les falta desarrollar y aprender muchas cosas aún. De hecho en la fase de la adolescencia es cuando aprendemos y recibimos la noción de las normas y de los valores, lo cual nos infunde respeto hacia los demás y nos frena ante la propensión de cometer errores que repercutirán a lo largo de la vida voluntaria o involuntariamente.

Esto se debe a que muchas veces la ausencia de consciencia hace que los seres humanos que están pasando por esa edad se dejen guiar por sus impulsos, y lamentablemente lo que más fácil aprenden es lo malo pues así aprovechan reclutándolos y enseñándolos a ser verdaderos despiadados, al punto de que muchas de las veces los mismos superiores pierden el control de los muchachos y comenten atrocidades con los mismos. Finalmente como si fuera poco, tarde o temprano tomarán conciencia de lo que vienen haciendo mientras forman parte de Fuerzas Armadas gubernamentales o de Grupos Armados, ya que consecuentemente se les causa un inmenso sufrimiento, incluso más que un adulto que

pasa por la misma experiencia de una guerra debido a que no tienen una personalidad lo suficientemente desarrollada como para enfrentarse a tal crueldad.

Consiguientemente van a padecer de profundos trastornos psicológicos y psíquicos⁵, entonces en el momento de querer reinsertarlos en la sociedad son potencialmente peligrosos para los integrantes de la misma⁶. Tal como lo señala la labor que emprende el CICR alrededor de los países que padecen de éste problema, por lo que necesitan de mucha atención especializada y por largos plazos de tiempo para lograr resultados verdaderamente efectivos.

Importante también es mencionar que por el mismo hecho de que son niños y no están totalmente desarrollados físicamente, es muy común y ha sido comprobado el hecho de que se les drogue para que rindan en las actividades armamentísticas⁷. Lo cual en base a estudios psicofisiológicos revelan que las drogas causan mayor efecto en los niños por su temprana edad, impulsando en el sistema cognitivo a la agresión como comportamiento racional y común. Finalmente agregaré el último factor que estremece a la comunidad internacional el cual se trata de que los niños al no tener conocimiento de lo que establece el Derecho Internacional lo violan continuamente, de lo cual están conscientes sus reclutadores o superiores, por lo que los ponen en primera fila para ellos verse exentos de posibles causas judiciales.

Las medidas que se han tomado en cuanto al tema por parte del CICR ha sido formular el proyecto de protocolo cuyo objetivo principal es la prohibición del reclutamiento a menores de dieciocho años por parte de las Fuerzas Armadas o Grupos Armados y su

⁵ Ídem

⁶ Ídem.

⁷ Ídem

participación en las hostilidades⁸. Por consiguiente hacer llegar la información que contiene a la comunidad internacional y alentarla a apoyar el proyecto.

Por otro lado, en la práctica se ha enfocado desde hace varios años en reintegrar a dichas personas a la sociedad apoyándolos con ayuda psicológica, como por ejemplo en Argelia⁹ donde se ha logrado conseguir resultados satisfactorios en seis mil niños a través de la contribución voluntaria de ciento veinte profesionales, con más de veinte consultorios disponibles y con facilidad de movimiento de campo. Conjuntamente a éste trabajo se ha enfocado en conseguir ubicación laboral, o si siguen siendo menores se les ha conseguido educación propicia con el objetivo de que consigan llevar una vida normal.

Por otra parte existe un cuerpo de médicos los cuales han actuado exitosamente en muchos de los casos en éste fenómeno específico¹⁰. Sin embargo el proceso por el cual se llega a una reintegración exitosa en la sociedad requiere mucho tiempo y un buen respaldo financiero, ya que va desde la desmovilización de los niños, lo cual se ha logrado algunas veces mediante negociaciones altamente costosas. Luego viene todo el tratamiento por el que el o los niños tienen que pasar, y muchos de ellos, ya jóvenes, son más difíciles a que accedan con voluntad a ser ayudados debido a sus profundos traumas que se les han enraizado. Por otra parte también se necesita asegurar que los que ya han sido reinsertados a la sociedad sea en base a que realmente no se los considere una amenaza o un peligro, y que sean aceptados sin discriminación por los componentes de la misma.

A lo largo del tiempo el Comité Internacional de la Cruz Roja ha llegado con su ayuda a alrededor de mil niños¹¹, a los cuales les ha desmovilizado del conflicto armado y los ha

⁸ Ídem

⁹ Comité Internacional de la Cruz Roja: ‘‘NIÑOS EN LA GUERRA 2004’’. Pg. 8

¹⁰ Ídem. Pg. 73

¹¹ Ídem. Pg 30

reinsertado en la sociedad con éxito, ya que han logrado una reunión familiar muy célebre lo cual se ha basado en arduo trabajo y perseverancia.

De los mil niños setecientos son de la República Democrática del Congo, y los restantes son de Sierra Leona, en éste país hay un fenómeno muy interesante, como sabemos, el conflicto que viene sucediendo desde muchos años atrás ha dejado diezmada a la población, y traumada de tanta crueldad por la guerra llamada “diamantes de sangre”, que no solo involucra el combate del niño sino también el hecho de que han sido, y siguen siendo esclavizados para la extracción de dichas piedras preciosas. Por lo cual la sociedad civil cansada del continuo sufrimiento ha dado paso a una apertura de la misma para recibir la ayuda que necesitan, por lo que el CICR acudió con gran voluntad y se han abierto alrededor de ciento cuatro campamentos para facilitar la reagrupación familiar.

De la misma manera en Sri Lanka¹² también se ha llegado a grandes logros tales como el control por parte del gobierno de que no se reclute a menores de dieciocho años a lo cual el CICR actúa en primera línea. Como también en el hecho de que financia a los familiares realizar visitas a los niños detenidos anteriormente, y finalmente les asesora para lograr la pronta liberación de los mismos, todo esto se ha venido dando a través de largas campañas de concientización que han sido regadas por el mundo entero, y lograr trabajar conjuntamente con los Estados para lograr objetivos de mayor beneficio para todos.

Existen muchos países con problemas de ésta índole que se han vuelto crónicos, en los que participar con la intención de ayudar se vuelve particularmente delicado por el hecho de que son conflictos más profundos, que han perdurado a lo largo de las décadas y que hay un gran vacío de población adulta masculina. El claro ejemplo de éstas características es Ruanda; lugar en el cual el conflicto se ha venido desarrollado por un factor étnico a lo

¹² Ídem. Pg. 30

largo de muchas décadas y se han experimentado genocidios en potencia por el odio engendrado de una parte y de la otra.

En dicho país la ayuda humanitaria es muy difícil de hacer llegar, sin embargo se han logrado algunos objetivos, que son catalogados como insuficientes, esto se da por el hecho de que los gobiernos que ha tenido dicho país no ha querido colaborar, por lo que en ciertas ocasiones se ha negado totalmente y las veces que se ha accedido no ha colaborado, ni facilitado suficientemente las disposiciones como para lograr algún avance en cuanto al problema.

2.2 ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU):

Pasando a otro ámbito de los organismos internacionales encontramos que la ONU ha establecido sus pronunciamientos en cuanto al problema que se está analizando, por lo cual quiero comenzar con la nota expuesta por el Secretario General en 1996¹³. Para entablar el enfrentamiento al problema, lo que propone es que el cuerpo de las Naciones Unidas promuevan un tipo de diplomacia hacia los Estados miembros y sus gobiernos, que les anime prontamente a desmovilizar a todo niño soldado que tengan reclutado en sus fuerzas armadas¹⁴, ya que existen aún demasiados

Estados que no han cambiado sus legislaciones y se mantienen con los estándares mínimos de edad que vuelve vulnerable a los niños, por lo que solicita a los mismos que se haga dicha reforma y que incluyan medidas específicas para lograr la desmovilización y la reintegración de los niños en la sociedad. Conjuntamente a éstas recomendaciones expresa su preocupación a que no todos los Estados miembros apoyen al Proyecto de Protocolo

¹³ONU. Promoting and Protection of the Rights of the Children - Impact of Armed Conflict on Children. Note by the Secretary General. Specific recommendations. Session 51 on 1996

¹⁴ Ídem. Pg. 16

Facultativo, ya que en aquel entonces era catalogado como tal.¹⁵ Por otra parte analiza los factores por los que son reclutados en las Fuerzas Armadas, y dice que puede ser porque son conscriptos y por ende pueden verse envueltos en los conflictos armados, debido a que en algunos países no mantienen un registro de nacimiento adecuado y por ende recluta a menores.

En ciertos casos son forzados, y uno de los motivos más comunes es porque existen problemas económicos, ya que en muchos de dichos Estados los conflictos perduran por décadas y se ven atraídos por la carrera militar lo cual sería su fuente de sustento familiar y posible educación¹⁶. Estas observaciones creo sea de gran importancia para dar a conocer a la comunidad internacional qué es lo que está pasando a éste sector de la sociedad, que sin embargo los intereses económicos tienen mayor peso e importancia para los Estados.

Así mismo establece cuales son los pasos a seguir para acabar con el fenómeno desde un punto de partida gubernamental, por lo que les insta a desmovilizarlos y reunirlos con su familia con la disponibilidad de ayuda psicológica y física pertinente, como también a través de políticas estatales ayudarlos con educación y trabajo para que no se vea atraídos a tomar dicha decisión. Finalmente anima a los Estados y gobiernos que trabajen para finalizar el problema y adoptar el Proyecto del Protocolo, así como la prestación de la suficiente atención para no reclutar a menores y por ende mantener los registros de natalidad actualizados y crear la legislación e instituciones pertinentes para que penalicen éstos abusos¹⁷.

Conjuntamente con lo dispuesto por el Secretario General, se han formulado una serie de resoluciones en cuanto al tema por parte de la Asamblea General, para dar a conocer y

¹⁵ Ídem. Pg. 16

¹⁶ Ídem. Pg. 11

¹⁷ Ídem. Pg. 15

poner fin y justicia al problema. Por lo cual en el año dos mil a través de la resolución 1314 expresa su gran preocupación en cuanto a los niños afectados por los conflictos armados, poniendo en relieve el tomar todas las medidas necesarias en el ámbito jurídico para enjuiciar a los responsables del reclutamiento a menores, catalogado como crimen de guerra según el Estatuto de Roma, y anima a que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo¹⁸.

Consecuentemente reafirma las resoluciones anteriores en cuanto al caso que son 1256, 1296 y 1306, las cuales expresan la misma preocupación con la añadidura de que existe una escases de acceso a servicios básicos por parte de los niños afectados por el conflicto armado. Con el paso de los años analizando el problema, a partir del dos mil siete, la ONU aprobó una resolución la cual se centra en los Derechos del Niño la cual es 62/141, donde pronuncia su preocupación en cuanto al ámbito jurídico que incumbe a los niños, debido a que existe una insuficiencia de protección a los mismo¹⁹, por lo que reclama a los Estados que formulen planes nacionales que comiencen a resolver el problema, por lo que se condena enérgicamente a los Estados que reclutan a menores para la participación en los conflictos y pretende que abandonen dicha práctica²⁰.

Por otra parte solicita a los Estados que realicen programas de rehabilitación física y psicológica²¹, dirigida para el sector de la sociedad en cuestión, que cooperen y faciliten el trabajo de los Organismos Internacionales encargados de cuestiones humanitarias. Posteriormente invita a los Estados donde existe vigencia de la pena de muerte, a que los niños que hayan infringido la ley drásticamente no sean sometidos a dicha pena, ni a la cadena perpetua ni a trabajos forzosos, por lo contrario, que reformulen la ley penal y que

¹⁸ ONU. Resolución 1314 del 2000.

¹⁹ ONU. Resolución 62/141 del 2007

²⁰ Ídem. Pg. 11

²¹ Ídem. Pg. 8

sean abolidas dichas condenas²². Finalmente exhorta a los Estados que firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo, y una vez hecho este paso, que eleven la edad mínima de reclutamiento a más de dieciocho años en su órgano legal²³.

En la Resolución 63/241 en lo referente al Derecho del Niño aprobada en dos mil nueve, solicita a los Estados Partes que cumplan con las obligaciones en virtud del Protocolo Facultativo²⁴, además invita a que los Organismos Internacionales proporcionen la adecuada capacitación al personal para realizar su trabajo eficazmente y por último pide a los Estados la creación de programas o acuerdos, bilaterales o regionales, para combatir el problema que se está analizando²⁵.

Debido al esparcimiento de la información en cuanto a la participación directa de los niños en los conflictos armados se elaboró la resolución 64/435 en el año dos mil diez, en la cual expresan su gran aprecio a las medidas tomadas para la protección de los niños por parte de las entidades pertinentes, tales como Organismos Internacionales independientes. La ONU, los órganos regionales, intergubernamentales y gubernamentales y la sociedad civil²⁶, gracias a los cuales se han logrado grandes pasos hacia la finalización del problema. Sin embargo expresa su preocupación en cuanto a lo que puede acarrear la crisis en los países afectados por dicho fenómeno, por lo cual requiere una mayor atención hacia la propensión de reclutarse por problemas económicos²⁷. Por otra parte que los Estados estén alerta ya

²² Ídem. Pg. 9

²³ Ídem. Pg. 11

²⁴ Resolución 63/241, del 2009

²⁵ Ídem. Pg.4

²⁶ Resolución 64/435 del 2010

²⁷ Ídem. Pg. 2

que dicha crisis podría agudizar las hostilidades existentes acarreado un sin número de consecuencias negativas²⁸.

He escogido exponer las anteriores resoluciones, y no todas las que conciernen al caso debido a que son las que abarcan casi todo el contenido que expresa la ONU en cuanto a los niños soldados, sin embargo creo sea importante enunciar primeramente todas las resoluciones emitidas por la Asamblea General en cuanto a los niños y conflictos armados, las cuales son A/RES/64/146 del 3.3.2010 Derechos del niño; A/RES/63/241 del 13.3.2009 Derechos del niño; A/Res/62/141 del 22.2.2000 Derechos del niño; A/Res/61/146 del 9.11.2006 Derechos del niño; A/RES/60/231 del 9.12.2005; A/RES/59/261 del 24.2.2005 Derechos del niño; A/RES/58/157 del 9.3.2004 Derechos del niño; A/RES/57/190 del 19.2.2003 Derechos del niño; A/RES/56/138 del 19.12.2001 Los derechos del niño; A/RES/55/79 del 14.12.2000 Los derechos del niño; A/RES/54/263 del 25.5.2000 Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño; A/RES/54/149 del 7.12.1999 Los derechos del niño; A/RES/53/128 del 9.12.1998 Los derechos del niño; A/RES/51/77 del 20.2.1997.

Finalmente enunciaré las resoluciones y declaraciones emitidas por el Consejo de Seguridad en cuanto a los niños y los conflictos armados: S/RES/1998 (2011) del 12.7.2011 Resolución 1998 (2011); S/PRST/2010/10 del 16.6.2010 Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad; S/RES/1882 (2009) del 4.8.2009 Resolución 1882 (2009); S/PRST/2009/9 del 29.4.2009 Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad; S/PRST/2008/28 del 17.7.2008 Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad; S/PRST/2008/6 del 12.2.2008 Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad; S/PRST/2006/48 del 28.11.2006 Declaración de la Presidencia del Consejo de

²⁸ Ídem. Pg. 2

Seguridad; S/RES/1612 (2005) del 25.7.2005 Resolución 1612 (2005); S/RES/1539 (2004) del 22.4.2004 Resolución 1539 (2004); S/RES/1460 (2003) del 30.1.2003 Resolución 1460 (2003); S/RES/1379 (2001) del 20.11.2001 Resolución 1379 (2001); S/RES/1314 (2000) del 11.8.2000 Resolución 1314 (2000); S/RES/1261 (1999) del 25.8.1999 Resolución 1261 (1999).

2.3 UNICEF

La UNICEF, como es obvio, se ha pronunciado un sin número de veces en cuanto a los niños soldados, por lo que consideró importante hacer una guía del Protocolo Facultativo, donde se exponen todos los factores internos y externos del mismo, algunos de ellos ya están mencionados anteriormente, por lo que no profundizaré en los mismo.

El documento parte informándonos que desde 1998 el Secretario General de las Naciones Unidas adoptó una nueva política en cuanto a los cascos azules para ponerse de ejemplo frente al resto de la comunidad internacional, por lo que dispuso que la edad mínima para formar parte de tiene que ser de veinticinco para arriba²⁹. Seguidamente expone las cuatro resoluciones en las que el Consejo de Seguridad ha aprobado referente al caso; la primera en la 1261 en el 1999, en la que el Consejo de Seguridad condena rígidamente el secuestro y el reclutamiento de los niños.

Prontamente en la resolución 1314 en el 2000, cuando el Consejo de Seguridad invita a los Estados miembros de dicha resolución a firmar y ratificar el Protocolo Facultativo, mientras que en la resolución 1379 en 2001 se introducen una serie de medidas sin precedentes, las cuales se enfocan en la verificación del reclutamiento y el uso de menores de edad en los conflictos armados. Por lo que el Secretario General pidió se le adjuntara

²⁹ UNICEF. GUIA PROTOCOLO FACULTATIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS. NY. 2004. Pg. 10

una lista de los Estados que están en conflictos armados que hayan reclutado a menores; y por último en la resolución 1460 del 2003 se preparó un informe en el cual se exponen ciertos progresos por parte de los países que están en la lista antes mencionada.

Tras un profundo análisis se llegó a la conclusión de que era insuficiente dicho progreso para la finalización del problema por lo que se tomarían medidas pertinentes al caso³⁰. Estas medidas altamente estrictas de las Naciones Unidas fueron creadas con el objetivo de poner fin al atropellamiento de los derechos de los infantes y a su vez para brindar la ayuda necesaria a los que lamentablemente han sido parte de Fuerzas Armadas o Grupos Armados.

Además de los antes mencionados instrumentos internacionales, existen otros que trabajan en función de los niños soldados, los cuales son: La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, La Carta Africana de los Derechos y del Bienestar del Niño de 1990, el Estatuto del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia de 1993, el Estatuto de Roma de 1998, el Estatuto del Tribunal Internacional para Ruanda de 1994 y por último los Principios de la Ciudad del Cabo de 1997, quien invita evitar la utilización de los niños soldados y fomentar el desarme. Dichos principios son apoyados por la ONU, UNICEF y Banco Mundial.

Es interesante el hecho de que donde más reincide el problema se haya creado un tratado regional, el cual es la Carta Africana que se puso en vigor en 1999 y que establece como que la edad mínima para todo tipo de reclutamiento y participación en hostilidades es de dieciocho³¹. Por otra parte existe otro pronunciamiento en cuanto al caso por parte de la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo, la cual prohíbe y exige una

³⁰ Ídem. Pg.11

³¹ Ídem. Pg.12

eliminación inmediata de todas las formas peores de trabajo infantil, que se puso en vigor en el año 2000, y considera el reclutamiento forzado a una clase de las peores formas de trabajo infantil, por lo que insta que se creen y se pongan en acción todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los convenios³².

Por otra parte la UNICEF³³ aporta a la definición de niños soldados, incluyendo a las niñas, y su utilización en actividades sexuales y a la contracción de matrimonios forzosos, las cuales son comúnmente expuestas a la participación directa en las hostilidades, por lo que se hace un llamamiento de atención a los Estados miembros de salvaguardar la integridad física y psicológica de los niños.

Por lo cual la UNICEF ha actuado directamente en el caso, tal como en Afganistán donde su ayuda logró desmovilizar a ocho mil niños en un período de tres años³⁴; en Sri Lanka hizo parte de la campaña "SAVE THE CHILDREN ALLIANCE"³⁵ tras un conflicto de más de veinte años, lo cual logró ingresar a orientación psicológica a alrededor de cincuenta mil niños.

Finalmente en cuanto abarca esta guía hace hincapié sobre la campaña promovida por el Banco Mundial en 2001, en la que participaron gobiernos, organismos internacionales y regionales e instituciones financieras, el cual era en base al Programa Multinacional de Desarme, Desmovilización y reintegración en siete países: Angola, Burundi, Congo, Republica Centro Africana, Ruanda y Uganda.

³² Ídem. Pg.12

³³ Ídem. Pg. 16

³⁴ Ídem. Pg. 45

³⁵ Ídem. Pg. 46

Considero relevante otro documento en cuanto al caso emitido por UNICEF³⁶ el cual informa sobre la toma de acción en respecto a los niños soldados desde 1980, desde aquel entonces ha desarrollado una serie de funciones para la liberación de niños pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Grupos Armados en Afganistán, Angola, Burundi, Colombia, Guinea Bissau, Liberia, Mozambique, República Democrática del Congo, Ruanda, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudan, Uganda. Donde se ha brindado orientación técnica y apoyo financiero para lograr solucionar el problema.

Por ejemplo en Angola en 2002 se logró la reintegración de tres mil niños desmovilizados después de la guerra civil, lo cual se obtuvo con gran éxito, por otro lado en Ruanda en 2001 se capturaron a alrededor de dos mil rebeldes, quienes reclutaron a trescientos cincuenta niños forzosamente, y posteriormente a los niños se les accedió rehabilitación para su reintegración a través de un profundo trabajo de contacto familiar para poderlos devolver a sus comunidades de origen³⁷.

Mientras que en Sierra Leona tras cuatro años de trabajo, del 1998 al 2002 se logró la desmovilización de seis mil ochocientos niños de los cuales casi todos están viviendo en sus comunidades con sus familiares³⁸, y en Sudan se desmovilizó a tres mil quinientos niños a través de su campaña, y fueron reintegrados a sus comunidades con las ayudas necesarias. Finalmente importante es nombrar a las ONG que han desempeñado trabajos exitosos en cuanto a los niños soldados desmovilizándolos, tales son CARITAS, Comité Internacional del Rescate y Save the Children.

³⁶ Para toda la Infancia Salud Educación Igualdad y protección. Así la Humanidad Avanza. Hoja de datos. Pg.3

³⁷ Ídem. Pg.3

³⁸ Ídem. Pg.4

A continuación presentaré el estado de ratificación de los instrumentos internacionales que incumben el tema los cuales son el Convenio III de Ginebra referente a los Prisioneros de Guerra y Convenio IV relativo a la Protección de Civiles en tiempos de guerra de 1949, a los cuales han ratificado 194 países, los restantes por hacerlo son Nigeria y Sudan del Sur, por otra parte en cuanto al Protocolo Adicional I de 1977 referente a la protección de las víctimas en conflictos armados internacionales, han ratificado 177 países y los faltantes por hacerlo son Eritrea, India, Indonesia, República Islámica de Irán, Kiribati, Malasia, Marshall, Myanmar, Nepal, Niue, Pakistán, Papa Nueva Guinea, Filipinas, Singapur, Somalia, Sudan del sur, Sri Lanka, Tailandia, Turquía, Tuvalu y Estados Unidos.

En cuanto al Protocolo Adicional II que se refiere a la protección de las víctimas en conflictos armados no internacionales hay un total de 166 países que han ratificado mientras que Algeria, Andorra, Azerbaljan, Bután, Estonia, India, Indonesia, República Islámica de Irán, Iraq, Israel, Kiribati, República Popular de Corea, Malasia, Marshall, México, Myanmar, Nepal, Niue, Pakistán, Papa Nueva Guinea, Singapur, Somalia, Sudan del sur, Sri Lanka, Republica Árabe de Siria, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Estados Unidos y Vietnam.

Respectivamente el Protocolo Facultativo del 2000 lo han ratificado solamente 144 países, y no lo han hecho países donde existen conflictos persistentes como Líbano, Gana, Nigeria, Pakistán entre otros cincuenta y cinco países y finalmente en cuanto al Estatuto de Roma referente a los crímenes de guerra han ratificado únicamente 120 países. Mientras que sesenta y cuatro no lo han hecho como por ejemplo, Estados Unidos, Iraq, Israel, Líbano, Nicaragua, Pakistán entre otros.³⁹

³⁹ CICR. State Parties to the Following International Humanitarian Law and Other Related Treaties. 2012 Pg. 1-6. Estado de Ratificación.

3. TEORIA

La razón a la cual se debe el hecho de que sea sumamente ineficaz todo lo emprendido por los instrumentos internacionales en cuanto al caso en estudio, es porque los mismos son sumamente complejos, hace que dicho ámbito luzca importante y eficaz. Sin embargo afirmo que es totalmente lo opuesto, ya que es lleno de formalismos y de promesas que nunca se cumplen lo cual es muy lamentable debido a que las sociedades de los diferentes Estados que componen comunidad internacional depositan su confianza, la misma sin embargo, es mal retribuida debido a que los resultado no son nada satisfactorios a la hora de resolver los impedimentos de los jóvenes y niños a tener una vida normal.

Es importante mencionar el eje alrededor del cual gira el comportamiento de los países en el contexto internacional, y básicamente son los intereses que cada Estado persigue, dichos intereses son meramente económicos y políticos en términos de poder, dejando a un lado el aspecto humano en todo aquello.

Por lo cual uno de los actores que han extendido esta tendencia alrededor del mundo que hemos podido notar son los medios de comunicación, que se dirigen al interés central, tal como lo argumenta Andrew Moravcsik en su trabajo *“Taking preferences seriously: a Liberal Theory of International Politics”*⁴⁰. En el cual parte del hecho de que la dinámica internacional se basa en el comportamiento de los actores, es decir los Estados, tomando en cuenta el importante detalle que el comportamiento de los Estados está definido por los actores individuales y los grupos de interés los cuales ejercen influencia suficiente como para promover las acciones emprendidas por los Estados en el ámbito internacional.

⁴⁰ Moravcsik , Andrew. Taking preferences seriously: a Liberal Theory of International Politics. Pg. 116

Es obvio todo gira alrededor en primera instancia del aspecto económico y en segunda instancia en cuanto al conflicto de valores, lo que genera una propensión uniforme por parte de todo lo que nos rodea y lo interiorizamos, dejando a un lado cuestiones a las que se debería atender con urgencia por el mismo motivo de que hay sociedades enormes que padecen males. Sin embargo ni su propio gobierno se interesa por ayudarlos, menos aún el resto de Estados.

Por lo tanto, acordando a lo que argumenta Barnett y Finnemore en el libro 'Rules for the World'⁴¹, las instituciones internacionales fueron creadas para plasmar las decisiones de los Estados con mayor poder en la arena internacional, y la manera en que lo logran es a través del financiamiento que usualmente les convierte en dominantes de la toma de decisiones y de los organismos que las ejecutan. Lo cual enmarca en el tema que se está discutiendo ya que las expectativas están enfocadas en cuanto a las decisiones y trabajo de dichos organismos internacionales con fines humanitarios.

Tal trabajo no se ve reflejado ni objetiva, ni exitosamente en ningún aspecto, y el porqué es fácil de responder: no existe interés alguno en cuanto al problema, ni en cuanto a los países que lo poseen. Por ende, ni las instituciones tienen la capacidad de trabajar en ello ya que detrás están los Estados que concentran poder, ni los organismos independientes, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros, logran rendir una labor eficiente por falta de interés por parte tanto de los Estados en cuestión, debido a su situación de múltiples problemas, como por parte de la comunidad internacional la cual está enfocada en perseguir sus propios intereses.

⁴¹ Barnett, Michael, Martha Finnemore. RULES FOR THE WORLD. INTERNATIONAL ORGANIZATIONS IN GLOBAL POLITICS. PG 4

El punto central de interés de, tanto los Estados más poderosos como menos poderosos, es concentrar poder a través de las capacidades económicas y armamentistas y giran alrededor del negocio petrolero, ya que siendo producto extremadamente demandado, es la base del funcionamiento industrial el cual influencia el comportamiento de todos los Estados. Es aquí donde quiero hacer énfasis ya que el aspecto económico es el que hace dejar a un lado el infanticidio que está ocurriendo en aproximadamente treinta países los mismos que poseen, algunos varios recursos, mientras otros muy pocos lo que no genera mayor interés en el contexto internacional, finalmente los países que más recursos tienen no enfocan su atención en la búsqueda de soluciones de este profundo problema.

Por lo contrario, permiten la existencia de un protocolo tremendamente inútil, pero en el momento de que sus intereses económicos pudieran encontrarse levemente afectados entonces si hacen uso de todo su poder y peso, para persuadir el comportamiento y las decisiones de los otros Estados.

Un ejemplo claro que confirma lo anteriormente dicho, es el funcionamiento de las Naciones Unidas, donde los cinco más poderosos son los que deciden sobre todo el trabajo que cumplen el resto de Estados y si no está dentro de sus beneficios simplemente se niegan a aceptar una u otra medida. Consecuentemente los Estados padecen del reclutamiento de los niños, no tienen el poder suficiente como para poder influenciar en el comportamiento y toma de decisiones de los demás países , estancando la situación y simultáneamente perpetuándola a través del tiempo.

3.1 REALISMO APLICADO AL CASO

El rol de las instituciones idealmente era ser el vínculo a través del cual se lograría mantener un estatus pacífico entre los Estados en base al liberalismo, pero llegar a

convencerse de esto es bastante ilusorio ya que estaríamos a la espera de que se cumplan todas las disposiciones y simplemente no es así, por lo cual en base al realismo. Las instituciones no son un factor que causan paz⁴², ni tienen la habilidad de alterar las preferencias y por ende el comportamiento de los Estados, simplemente las instituciones son elementos de persuasión⁴³. Por lo cual influyen mínimamente a los Estados y tratan siempre de lucir, como el elemento central para mantener la estabilidad y armonía en el ambiente internacional.

Es importante tomar en cuenta la definición de institución como tal, por ende tomo en cuenta la definición más propicia para el caso emitida por John Mearsheimer⁴⁴, en la que dice que las instituciones están basadas en una serie de reglas bajo las cuales los Estados deberían cooperar y competir entre ellas, por ende establecen las formas de comportamientos Estatales permitidas; esto es lo que en teoría debería ser. Sin embargo las reglas que las instituciones disponen son en base a las negociaciones entre los Estados.

Por ende es en esta parte donde los Estados poderosos ejercen su poder para no verse afectados negativamente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones ni verse perjudicado en la disposición de sus derechos. Entonces creo no sea lógico observar la teoría liberal ya que la situación dada en el contexto internacional es a base de poder e intereses, donde todos los Estados compiten entre sí en busca de nuevas oportunidades y poder tomar ventaja entre unos y otros, por ende el que acumula más poder económico y militar es el hegemón, quien puede influenciar la toma de decisiones de los otros Estados y

⁴² John Mearsheimer 7

⁴³ John Mearsheimer 7

⁴⁴ John Mearsheimer 8

por ende sus comportamientos. Lo cual contrasta con la teoría liberar de la Paz Genuina⁴⁵, ya que sistema internacional se basa en una continua competencia de poder.

El contexto es definible al cuanto salvaje ya que se basa todo por la fuerza, y esto es factible ya que no hay un gobierno global sino una anarquía, por lo cual el mundo está caracterizado por tratar de obtener seguridad y capacidad suficiente para entrar en guerras⁴⁶, en consecuencia no se puede establecer una base de confianza mutua entre Estados ya que todos bien o mal tienen capacidades militares⁴⁷.

Hay dos aspectos de interés en cuando al caso de estudio ya que por una parte los Estados quieren tener su frente militar para lograr el objetivo base que es la sobrevivencia de los Estados y por ende hacen uso de los niños ya que no les queda otro recurso. Por otra parte los Estados quieren mantener su soberanía por lo cual resulta difícil que se le haga cumplir las normas a las cuales firmó, ya que ni los más poderosos lo hacen y al fin no es un problema central en dicho contextos.

Consecuentemente no existe una conciencia general que mantenga presente la idea de que las secuelas de las guerras son terribles en cuanto a lo humano y en cuanto a la naturaleza, sin embargo existe una ceguera común que camina ferviente tras la maximización de los poderes en respecto a los demás Estados, por el motivo base que hay desde que se formaron los Estados : sobrevivir⁴⁸. Todos quieren ser más ricos y poderosos sin importar los precios ni las consecuencias, con tal de mantenerse en el poder o simplemente mantener su existencia.

⁴⁵ John Mearsheimer 9

⁴⁶ John Mearsheimer 10

⁴⁷ John Mearsheimer 10

⁴⁸ John Mearsheimer 11-12

Otro aspecto realista que resalta John Mearsheimer, es el hecho de que los Estados poderosos no quieren lucir como malos en el contexto internacional, al contrario, y es por eso que son los principales creadores de las instituciones con normas a su favor. Pese a aquello siempre comenten fraudes a las normas que ellos mismos formulan y negocian, ya que no es importante el medio pero sí el fin de alcanzar ventajas sobre los demás Estados. La no observación de las normas es algo muy común, ya que es la forma rápida de conseguir mayor poder relativo⁴⁹, sin embargo es una enorme barrera para la cooperación y su verdadero fondo que es la confianza, consecuentemente es factible definir al sistema internacional como algo profundamente corrupto.

No es difícil formular una crítica a los organismos e instituciones internacionales ya que son creadas básicamente para operar según el pensamiento de los Estados que las hicieron surgir, por lo cual pueden ser consideradas como instrumentos a través de los cuales los Estados alcanzan sus intereses sin ensuciarse las manos e incluso resplandeciendo mejor que antes. En base a esto se puede entender de mejor manera el por qué el reclutamiento de los niños sigue siendo una práctica común e incesante ya que no existe interés profundo desde ningún lado. Por el contrario, la guerra es un negocio muy lucrativo por lo cual el hecho de que existan fomenta la solvencia de las empresas que fabrican armas y a la vez hacen crecer a las mafias que giran alrededor del negocio, y los niños son el elemento central para que todo esto se siga dando en muchos países .

Considero importante las intenciones de la teoría institucionalista, la cual expresa que se deberían hacer ciertos cambios para lograr una cooperación más transparente, dichos cambios corresponderían al establecimiento de sanciones fuertes a quienes comenten

⁴⁹ John Mearsheimer 13

fraude a los tratados e instrumentos internacionales, a más de que serán objeto de alejamiento en futuras políticas de cooperación.

Creo sea una de las maneras a través de la cual se pueda llegar a convertir las instituciones en algo verdaderamente serio, pero es muy difícil ya que caemos siempre en lo mismo, es decir, en que los Estados que las crean no van a ponerse en tal situación. Ya que se supone que son un conjunto de estados que tienen objetivos afines y pese a todo pueden establecer un mínimo de confianza entre sí; sin embargo en el caso de la ONU la cual luce como una institución global, a la final no es así ya que los cinco miembros permanentes son los que tienen la última palabra en el momento de tomar decisiones. Basta con que uno no esté de acuerdo y haga uso del veto para que no se mueva un dedo en cualquier problema.

Tomando en cuenta siempre la afirmación primeriza, es decir, que no es suficiente ni eficaz lo que los instrumentos internacionales disponen en cuanto a los niños soldados, y tampoco hay como confiar en la teoría liberal ni institucionalista ya que tienen muchos fallos. Lo cual hace que el problema se siga enraizando cada vez más y tampoco tienen una base en la cual puedan promover firmemente la estabilidad internacional⁵⁰, ya que hay una continua tendencia que se expande y se enfoca en la ambición económica con o sin cooperación.

Sumando a lo anteriormente expresado, la teoría institucionalista cree que sea posible establecer seguridad colectiva para no tener que enfrentarnos en guerras, sino pasar directamente a negociar el conflicto y en consecuencia el reclutamiento de los menores de edad dejaría de existir al menos por parte de las Fuerzas Armadas. Pese a que parece una buena solución, creo que realmente esto no va a suceder ya que se necesitaría que los Estados abandonen el uso de la fuerza militar, factor que es considerado esencial para la

⁵⁰ John Mearsheimer 26

manutención de la soberanía y existencia del Estado. Por otro lado las decisiones deberían ser tomadas en base a las necesidades internacionales y no en base a los intereses de cada Estado⁵¹, consecuentemente los niños tuvieran una rápida solución a su problema. Sin embargo no es algo factible, y creo que esta idea se la ha considerado a mal por el hecho de que sí existe una institución de seguridad colectiva, la NATO, pero que se comporta en base a los intereses de los Estados que hacen parte de la misma.

La teoría realista a mi criterio, es la que mejor explica el por qué no hay suficiente disposición internacional ni interna de cada Estado, ya que comenzar a resolver el caso significaría un gran coste para todas las partes, lo cual no se vería representado a corto plazo como ningún tipo de inversión, debido a que toda acción es hecha en base a los intereses económicos principalmente y en consecuencia militares. Por ende tal como la teoría realista expresa, el objetivo de cooperar para que el fenómeno de los niños soldados finalice es un principio deseable, pero no realizable en la práctica, porque la estructura del sistema internacional obliga a los Estados a comportarse egoístamente.⁵²

A más de todo lo anteriormente analizado, no se nos debe olvidar el hecho de que todo el contexto del problema en cuestión está en un marco de conflicto armado, por lo cual los Estados no solo actúan en base a los intereses, sino que también dicha circunstancia fija un límite de cooperación, tal como lo argumenta William Zartman y Saadia Touval en el libro *“International Cooperation: The Extents and Limits of Multilateralism”*⁵³.

En una situación dada situación los Estados suelen medir el rango de beneficios que pueden sustraer a raíz del conflicto en sí y en base a las percepciones que se pueden

⁵¹ John Mearsheimer 28-29

⁵² John Mearsheimer 40

⁵³ Zartman, William, Saadia Touval. International Cooperation: The Extents and Limits of Multilateralism. Pg. 3

generar en cuanto a tal comportamiento. Consecuentemente, para los Estados poderosos no resulta atractivo intervenir ya que no pudieran sustraer ningún tipo de ganancia, y por otra parte los Estados que pudieran cumplir con algún rol positivo en tal situación, no emprenden ninguna función tanto por lo antes mencionado como por el hecho de que se pueden generar percepciones negativas y limitar sus relaciones en el ámbito internacional.

Finalmente basándonos en el concepto de orden en el sistema internacional, la soberanía es una noción muy importante, la cual explica claramente el por qué no solo no funcionan los instrumentos internacionales y expresan su ineficacia, sino también el por qué ciertos Estados no se abren a recibir ayuda externa por el temor de que se pueda infringir su soberanía e intervenir en la toma de decisiones internas, o ponerles ciertas condiciones con el fin de extraer beneficios, como lo estableció el autor Hedley Bull en su libro *“The Anarchical Society”*⁵⁴

3.2 FUNDAMENTO EN BASE A LA CRÍTICA DEL PROTOCOLO FACULTATIVO

Creo firmemente que el punto más importante que dispone el Protocolo Facultativo emitido por el Comité Internacional de la Cruz Roja es profundamente erróneo ya que expresa el hecho de que los Estados deberán comprometerse a no reclutar menores de quince años . Este primer punto me parece un absurdo, debido a que es contradictorio en base a otros documentos emitidos por la misma Institución, los cuales analizan la naturaleza humana y afirman que el desarrollo físico del hombre a los dieciocho años está estructurado, por ende no totalmente desarrollado ya que dicho proceso concluye a los veinte y cinco años.

⁵⁴ Bull, Hedley. The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics. Pg. 17

Consecuentemente el hecho de que estipule que sí se puede reclutar a niños de quince años es paradójico, ya que los que combaten básicamente necesitan de un estado físico excepcional y tener clara la estrategia que están llevando a cabo, por lo que es lamentable el hecho de que a más de la crueldad por la que pasa, se les induzca al consumo inapropiado de sustancias narcóticas con la finalidad de obtener un mejor rendimiento de los mismos .

Por otra parte el protocolo se contradice en ciertas secciones que expresan que, si algún Estado ha reclutado menores de quince años evite exponerlo a los ataques directos, lo cual es totalmente insensato por parte de quien emitió el documento, ya que la misma disposición va referida a los que tienen entre quince y dieciocho. Lo cual a mi criterio es inconcebible el hecho de que sea aceptable un documento el cual en sí no es una fuente segura como para encaminar hacia una solución efectiva del problema, sino que promete lo que no va a cumplir como en la mayor parte de casos en cuanto a los instrumentos internacionales.

Pese a lo poco profundo y sustancioso que es el protocolo facultativo, que sin embargo sí analiza ciertos aspectos importantes, los Estados poderosos no se interesan ni por ratificarlo, o firmarlo, mucho menos por hacerlo cumplir y ponerlo en práctica, por el motivo antes mencionado el cual es que en dichos países como por ejemplo en Ruanda. No existe ningún recurso o bien por el que los Estados poderosos opten por influenciar y ejercer su poder sobre la cuestión, y se limitan a apoyar los reportes y resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, la cual es otro aparato internacional que es muy ineficaz en cuanto al problema en cuestión, ya que ha enviado sus representantes especiales. Sin embargo solo se ha pronunciado expresando su profunda preocupación y pidiendo que esta

situación finalice, a lo que no pretende ir más allá de aquello por el simple hecho de que no representan ningún tipo de interés.

Un buen ejemplo es Mozambique, donde el representante especial de ONU reportó el cinismo con el que se utiliza a la infancia de dicho país para ponerlos en los frentes de combate, lo cual no generó mayor conmoción en las Naciones Unidas. Ya que el Secretario General de dicha Institución simplemente aceptó las posibles propuestas expresadas por la representante, las cuales se basaban en crear algún tipo de norma la cual cree un real compromiso entre las partes en conflicto que erradique el uso de niño en los combates. Haciendo que en las operaciones de paz la prioridad sea brindar toda la protección necesaria a los infantes, incluso fomentar concientización social en cuanto al tema incluyendo movilizaciones sociales que expresen la urgencia de finalizar con dichas prácticas. Sin embargo son recomendaciones muy genéricas las cuales no crean el impacto con la profundidad propicia como para que los gobiernos opten por comenzar a dejar que en su país haya una infancia saludable.

Realmente es lamentable el hecho de que sea muy poco tomado en cuenta este problema, el cual concierne a mínimo trescientos mil niños que sin embargo esto genera una cadena larga debido a que a más de ser afectados los menores, son afectadas las familias. En consecuencia los niños son llevados a un extremo conductual muy peligroso lo cual los hace potenciales delincuentes en todo aspecto , generando así una cadena larga, dolorosa y preocupante para las sociedades que se ven afectadas por dicho traba.

3.3 FACTIBLE PRUEPUESTA APLICABLE AL CASO

Pese a que si ha habido mínimos resultados en cuanto a la tema estudiado, por parte de las Instituciones que se dirigen a labores humanitarias como el CICR y la ONU, la labor

emprendida no ha sido para nada eficaz, ya que se ha llegado al objetivo en muy pocos casos con la amenaza de que los infantes devueltos a sus comunidades con el respectivo tratamiento físico y psicológico, sean continuamente focos de reclutamiento por parte de Fuerzas Armadas o de Grupos Armados en los Estados en cuestión.

Por ende considero que se deberían implementar normas que realmente pongan un alto a esta situación, las cuales por conciencia deberían ser adoptadas por todos los miembros de la comunidad internacional en base a un objetivo en común. Dichas normas pese a que sean estrictas, los Estados precursores deberían ser los más influyentes en la toma de decisiones en el ámbito internacional. Poner todo su peso y poder para que induzcan a los demás a observar correctamente y estrictamente las mismas partiendo de una base humana, ya que por ejemplo las leyes en muchos países en cuanto a la cacería furtiva son muy eficaces. Sin embargo en cuanto a los niños no, lo que no quita mérito desde otra perspectiva ya que la naturaleza es lo que sustenta nuestras vidas, sin embargo creo que es básico el hecho de que se tenga que promover desde un nivel más profundo todo este panorama.

El estado de ratificación y firma del Protocolo Facultativo, por ser muy flexible, está en expansión, es decir, cada año hay más Estados que forman parte de él sin embargo muchos no lo ponen en práctica en su totalidad. Por ejemplo en Ruanda donde la situación es profunda al nivel de que no se sabe ni por donde partir para la solución, al punto que la población adulta ha sido reducida preocupantemente y que sin embargo el litigio crónico entre las dos etnias no da por cesada la cuestión, lo que induce a que los niños sean el elemento base de los conflictos armados.

Pese a la existencia de algunos instrumentos internacionales no existe una apertura ni un proceso por el cual este Estado haya pasado con el fin de empezar a poner fin a esta masacre. Es evidente que el gobierno no está lo suficientemente interesado en la cuestión,

ni tiene la capacidad óptima para encarar el problema, sino que tiene otras preferencias, por otra parte la sociedad civil se ve en una encrucijada difícil de manejar por lo que tampoco emprende ningún tipo de actividad para poder poner un pare a todo esto.

Por lo contrario en Sierra Leona , como sabemos también padece de un conflicto por varias décadas lo que ha provisto de profundo sufrimiento a toda su población, ya que los niños no solo combaten sino que trabajan al mismo tiempo por ganarse un plato de comida y mantenerse en vida, que a pesar de todos sus esfuerzos les ha llegado a demasiados una muerte muy temprana, debido a todo esto ha nacido el coraje y la fuerza de la población por emprender movimientos sociales que condenan el hecho de robar u obligar a los niños bajo cualquier forma, en participar en los conflictos armados y trabajos forzosos no dignos de un infante. En respuesta a ello el gobierno ha dado oídos a lo que su población aclama, poniendo de parte y facilitando la intervención humanitaria en el país con el fin de ayudar a los niños y familiares para poder finalmente sentar bases a futuro y poder hacer de Sierra Leona un país que se caracterice por un desarrollo constante.

Por ende el problema recae en el hecho de que pese a que algunos Estados hayan firmado o ratificado el Protocolo Facultativo, en la práctica en unos se nota que hay un esfuerzo por hacer realidad el hecho de que no existan más este tipo de abusos, e incluso lo condenan ya que algunos son parte del Estatuto de Roma. Lo que hace la diferencia aquí creo sean dos cosas, uno el hecho de que existen muchos regímenes autoritarios en los cuales, debido a que son parte en los conflictos no mantienen los registros de nacimiento actualizados con el fin de poder hacer uso de los niños en los conflictos armados, por ende pretenden lucir bien ante los ojos de la comunidad internacional. Pero en los hechos está que no observan para nada los convenios y protocolos; y por otra parte, por más que un gobierno haya

firmado o ratificado, la situación política es muy frágil, y la sociedad civil atropella todo tipo de derecho por conseguir sus objetivos.

En ambos casos es difícil que la Cruz Roja o la UNICEF o algún otro tipo de organismo humanitario puedan intervenir por el hecho de que no existe un espacio en donde poder hacerlo con seguridad y apoyo. El claro ejemplo donde existe una vía de medio es Sri Lanka, donde tras un conflicto que conllevó varios años de muertes y atrocidades, existe otra traba que interrumpe una vida normal a los niños y adolescentes, y es el hecho de que por haber sido partícipes de una guerra y por ende haber cometido varios crímenes han sido encarcelados por dichos acontecimientos.

Es importante recalcar el hecho que en dicho país el sistema judicial es bastante ineficaz por lo que los niños y adolescentes llegan a ser adultos tras las rejas por haber sido obligados a cometer crímenes lo cual es verdaderamente cruel. Sin embargo aquí la acción de los organismos humanitario llega solo a través de una manera, la cual es financiando las visitas de los familiares en donde están sus parientes recluidos, ya que no tienen más espacio donde poder trabajar, por el hecho de que existe un vacío de interés en cuanto al tema. Por el simple motivo de que no acarrea ningún beneficio económico y político a nadie ayudar a poner fin a esta situación. Al contrario, se necesita de un fondo importante como para lograr desmovilizar y finiquitar con esta práctica para siempre.

La teoría que enmarca dentro de éste pensamiento es el realismo, ya que considero que en el ámbito internacional el comportamiento de los Estados es susceptible a los posibles cambios en el balance de poder, por ende las instituciones son el reflejo del poder en el mundo, tal como lo dice John Mearsheimer. Esto se basa en que los Estados buscan satisfacer sus intereses propios bajo estrategias calculadas las cuales definen su

comportamiento y consecuentemente los efectos no son independientes ya que repercuten a las partes de interés.

4. METODOLOGÍA Y DATOS

Con la finalidad de evidenciar el método que se implementará en la presente sección, explicaré en primera instancia el orden con el que los datos han sido analizados y el motivo; acordando con Mahoney⁵⁵, quien en su trabajo expresa claramente cómo funciona el método histórico comparativo, que será el eje del siguiente análisis, el cual ofrece algunas soluciones. Sin embargo la que concierne al tema en estudio es aquella que establece que se debe implementar una estrategia diseñada en base al enfoque, en que las causas deben ser consideradas como necesarias y suficientes como para tres un factor en común en todos los casos. Tal como lo he venido expresando, ya que la falta de interés por los Estados poderosos hacen que el problema persista, pudiendo establecer un protocolo firme e influenciar a los países en la observancia del mismo en cuanto a los niños soldados, lo cual es algo que afecta a todos los Estados que padecen del problema.

Por otro lado se añaden varios distintos factores en común entre aquellos Estados, los cuales son caracterizados por la presencia de grupos irregulares, conflictos que persisten a lo largo del tiempo, inestabilidad democrática o ausencia de la misma, y la presencia de legislaciones contraproducentes al caso como también los abusos de poder. A través de esta aplicación del método histórico comparado como consecuencia es palpable que las variables están expuestas a un mínimo margen de error.

A continuación presentaré algunos datos relevantes en cuanto al estudio del impacto que se ha generado debido al fenómeno de los niños soldados a través del mundo, los cuales a su

⁵⁵ Mahoney, James. COMPARATIVE-HISTORICAL METHODOLOGY. Pg. 84-85

vez, confirman redundantemente la teoría anteriormente expuesta en base al cuestionamiento de si es suficiente lo emprendido por los instrumentos internacionales, a lo cual se ha verificado negativamente a través de una serie de argumentos y en base a la teoría realista.

A lo largo de la historia se han recopilado diferentes datos en cuanto al tema, ya que uno de los factores cruciales para que el fenómeno en estudio se dé, es la condición política, social y económica del país. Consecuentemente no solo se habla del continente africano o parte del asiático, sino que también de la región latinoamericana debido a la inestabilidad democrática que se ha destacado en el siglo XX.

Según uno de los departamentos de la OEA, el Instituto Interamericano del Niño la región en cuestión ha padecido fuertemente por el masivo reclutamiento de niños durante las olas de inestabilidad democrática, como por ejemplo en Guatemala durante la guerra civil el 45% de la población fue reclutada, de tal porcentaje el 20% eran menores de edad entre hombres y mujeres y el sector más vulnerable para dicha práctica era el indígena. Por otra parte se estima que los grupos irregulares tuvieron en sus escuadrones a 20000⁵⁶ niños menores de quince años durante el conflicto. Sin embargo ahora es parte de todos los instrumentos internacionales inherentes al tema y ha emitido un sin número de políticas referentes a la protección del niño.

Todo lo emprendido durante los últimos años, bajo el pensamiento realista, es interpretado de tal manera que el Estado de Guatemala debido a su posición económica al cuanto carente de desarrollo, desea emanar percepciones positivas en el ámbito internacional con la finalidad de sustraer algún tipo de beneficio, ya que de ésta manera podría tener

⁵⁶ Instituto Interamericano del Niño. . PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO PRODER Pg. 18

colaboración internacional para observar y limitar la acción de los grupos irregulares los cuales ahondan más los problemas socio-económicos.

El Salvador durante el lapso entre 1980 y 1992⁵⁷ sufrió la dura experiencia de una violencia generalizada en su pueblo, y como resultado de tal masacre hubieron entre desaparecidos y muertos un total de 80000, de los cuales un 15% eran menores de edad. Uno de los grupos de combate eran los FMLN los cuales en 1992 tenían entre sus combatientes un 22% de menores de 18 y un 32% eran niños. Otro caso similar fue Nicaragua en donde se emitió el decreto en el cual se legalizaba la práctica de reclutamiento a menores de 16 en 1970⁵⁸. Lo cual arrasó con los menores durante el conflicto, y en 1995 se subió a 17 años la edad mínima de reclutamiento con la finalidad de acabar con los grupos insurgentes.

El Estado mayormente afectado por los grupos insurgentes, no solo por el número sino por la larga trayectoria que han protagonizado a través del tiempo, es Colombia, marcada por cuatro grupos de paramilitares: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, Ejército Popular EP, Ejército de Liberación Nacional ELN y Autodefensa Unida de Colombia AUC. El auge de los grupos paramilitares se viene dando desde hace diez años atrás y se estima que el 15% de sus tropas son menores de edad y un 8% a menores de 10 años, de los cuales entre FARC y EP tienen en sus filas entre 1700 y 22000 adolescentes según Human Rights Watch. Es importante recalcar que tras la legislación de 1997 un número importante de menores salieron de las Fuerzas Armadas colombianas, sin embargo algunas ONGs constatan la presencia de casi 8000 niños tanto en la policía como en el ejército.

⁵⁷ Instituto Interamericano del Niño. PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO PRODER Pg. 20

⁵⁸ Instituto Interamericano del Niño. PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO PRODER Pg. 22

Finalmente, uno de los países que se ha destacado por su creciente criminalidad y dinámica entre mafias es México, en el cual se han registrado 30000 niños que hacen parte del narcoterrorismo, dato sustraído de la red por los Derechos de la Infancia⁵⁹. Por otra parte según los registros Estatales hay 3664 niños arrestados por crimen organizado que han causado 14237 víctimas en 2010, de los cuales 1000 era niños, finalmente el Ejército mexicano confirmó el uso de 300 menores en operaciones de narcotráfico.

Moviéndonos a lo largo del globo terrestre, tanto en África donde los conflictos vienen dándose durante muchas décadas, como en Medio Oriente con el terrorismo, se han registrado una suma impresionante de niños que participan en los conflictos. Por ejemplo Myanmar, destacado por ser el país con más niños soldados por ONU , por otra parte Afganistán y sus relaciones con los grupos terroristas como Al Qaeda y otros grupos de Talibanes son asociados con el reclutamiento forzoso de niños⁶⁰, sobre todo en los campos de refugiados en la frontera con Pakistán. En dicho país se ha notado un incremento de dicha práctica en un 35% del 2009 al 2010 ya que en éste último año murieron 1363 niños y 910 fueron mutilados.

En Yemen el 20% de la milicia de Al Houthi son niños y el 15% de las fuerzas armadas afiliadas al gobierno son menores. Uno de los Estados más preocupantes es Sudán ya que en él hay once grupos insurgentes y otros grupos de otros Estados que lo atacan, lo cual determina una situación vulnerable para los niños en cuanto al contexto en el que estamos adentrados.

Finalmente creo sea importante mencionar el movimiento que ha dado la vuelta al mundo y que ha generado el mayor impacto en cuanto al caso: Joseph Kony líder del LRA en

⁵⁹ Hinestroza, Verónica. Reclutamiento de niños: fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto. Pg. 7

⁶⁰ Bertozzi, Luciano. Niños soldados, desde los ejércitos a las guerrillas. Pg. 2

Uganda⁶¹. A través del organismo Invisible Children se busca al hombre que ha reclutado alrededor de 30000 niños de una de las maneras más brutales, es decir, forzándolos a asesinar a sus padres y manipularlos mediante el auto atribución de poderes espirituales. Tal movimiento ha repercutido en la conciencia occidental, a través de una excelente estrategia en las redes sociales y en los demás medios de comunicación; el objetivo de mencionar dicho movimiento es que sí es realizable campañas de concientización sobre el tema, que dejen huella en las mentes de todo tipo de persona.

El desenlace creo que es, que los datos muestran un firme sustento a la respuesta inicial de investigación debido a que si fueran eficaces los instrumentos internacionales, se hubiera generado un comportamiento estatal comprometido en resolver el problema. Sin embargo es todo lo contrario, tratan de evadir todo lo poco dispuesto en cuanto al tema, y los Organismos Internacionales no tienen la influencia suficiente como para mejorar en algo la situación y por otra parte los que manejan las decisiones en dichos organismos no están interesados en invertir en la causa ya que no se visibiliza una utilidad en todo aquello.

5. CONCLUSIÓN Y RESULTADOS

A mi criterio afirmo que el trabajo que se ha venido realizando ha evidenciado profundamente los principales factores que caracterizan el problema social de los niños soldados, que afecta a algunas decenas de países, los mismo que padecen de otro problemas fundamentales, como la pobreza, corrupción, enfermedades entre otros. Lo que genera un círculo vicioso alrededor del cual es muy difícil saber cuál es el punto de partida para empezar a oxigenar la sociedad y que vaya adquiriendo mejores rasgos.

⁶¹ www.invisiblechildre.com/movement.html

Así mismo, es posible decir que es casi imposible generar impacto si uno de aquellos Estados en cuestión es el emprendedor de soluciones de partida al problema, ya que muchos de ellos, por no decir todos, son infractores de los derechos del niño, es decir que en la Fuerzas Armadas Estatales son reclutados menores de edad, ya que hay disposiciones legales internas que permiten dicha práctica, y no solo lo hacen países en vías de desarrollo, sino que también muchos de los países que acumulan poder en el ámbito internacional.

Un factor crucial en todo el análisis que concierne a los niños soldados es el hecho de que los conflictos en los países en cuestión se han alargado a través de las décadas, lo cual ha causado una reducción de la población. Concretamente existe una drástica defunción de hombres adultos, los cuales enmarcan dentro de los aspirantes a posibles combatientes, por lo que se ha vuelto muy común el secuestro, robo, persuasión, entre otras tácticas de adquisición de niños para enrolarlos en los combates.

Todos estos aspectos en común hacen que en su conjunto el problema se haya vuelto crónico, y a la vez es importante considerar que los datos que existen a disposición son muy limitados ya que los gobiernos no son muy amigables en este aspecto. Por otra parte extraer información de los grupos irregulares es difícil y peligroso.

Abarcando todo lo anteriormente dicho los Estados poderosos podrían considerar como ganancia relativa solamente a lo que concierne a la industria de armas, ya que es un buen sector donde son muy demanda, Sin embargo todo el aspecto humanitario no se lo cataloga como una ganancia en ningún aspecto por lo que no se emprende ningún tipo de norma o política en cuanto al caso.

Por ende he lamentado constatar a través de los datos anteriormente expuestos, el hecho de que tanto en épocas pasadas caracterizadas por otros problemas, como en la época actual con dificultades distintas, tales como el narcotráfico y terrorismo, los números concernientes a los niños soldados se mantienen e incluso en ciertos casos han aumentado. Lo cual confirma que todo lo que se ha emprendido desde 1977 no ha sido de crucial importancia en ningún aspecto y en ningún caso.

En base a lo cual he comprobado que la teoría que he formulado tiene un mínimo margen de error, ya que en algunos países la situación si ha mejorado en ciertos aspectos, pero el problema es persistente en un alto porcentaje y se perpetuará a lo largo del tiempo según sigan así las circunstancias del caso, las cuales no han percibido un cambio radical a través del tiempo. El único aspecto que se lo puede catalogar como cambio es el hecho de que el fenómeno es existente en las diferentes y nuevas tendencias de conflictos debido a las circunstancias que se van generando a medida que los años van pasando.

Es admirable el trabajo que ha venido realizando el Comité Internacional de la Cruz Roja en cuanto a la formulación y aplicación de normas internacionales en tiempos de guerra, sin embargo lamento la poca sustancia que el Protocolo Facultativo ostenta en cuanto a los niños soldados. Consecuentemente es penoso el comportamiento de los miembros que hacen parte de la comunidad internacional, carentes de interés y concientización, los cuales ahondan cada vez más el problema con la continua practica de reclutamiento a menores por un lado, y por el otro el egoísmo de pensar en sí mismos y no denunciar los crímenes de guerra que se cometen con dicho sector de la sociedad.

Finalmente, espero que a través de ésta reflexión se emprendan trabajos a futuro en cuanto al tema, con el objetivo de concretar políticas que logren capturar la atención e interés de los Estados, las cuales estén dirigidas a la protección de los niños y la fundación de este principio como una de las bases de la comunidad internacional. Estoy consciente que la dinámica del régimen internacional no mutará en la mayor parte de aspectos, sin embargo la esperanza de que se logre construir una sociedad más humana es lo que ha hecho surdir todo el trabajo realizado.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Assambly, G. (26 de August de 1996). *ONU*. Recuperado el 20 de 03 de 2012, de
 PROMOTION AND PROTECTION OF THE RIGHTS OF CHILDREN, Impact of
 armed conflict on children:
[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.51.306.En?Opendocume](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.51.306.En?Opendocume)
 nt
- Assembly, G. (13 de 03 de 2009). *63/241. Rights of the child*. Recuperado el 12 de 04 de
 2012, de United Nations: <http://www.undemocracy.com/A-RES-63-241.pdf>
- Barnett, M. M. (2004). INTERNATIONAL ORGANIZATIONS IN GLOBAL POLITIC.
 En *RULES FOR THE WORLD*. New York: Cornell University Press.
- Bertozi, L. (s.f.). *Niños Soldado. Desde los ejércitos a las guerrillas. De narco al*
terrorismo. Recuperado el 28 de 03 de 2012, de
<http://www.misna.org/uploads/bambinisoldato-es.pdf>
- Bull, H. (1977). *The anarchical society : a study of order in world politics*. New York:
 Columbia University Press.

CICR. (27 de 10 de 1997). *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de Proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados:

<http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlj9.htm>

CICR. (06 de 2004). *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de Los Niños en la Guerra:

http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/0821_cicr_ninos_en_la_guerra.pdf

General, A. (22 de 02 de 2008). *62/141. Derechos del niño* . Recuperado el 28 de 03 de 2012, de Naciones Unidas:

http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/A-RES-62-141_ES.pdf

General, A. (13 de 03 de 2009). *Naciones Unidas*. Recuperado el 4 de 04 de 2012, de 63/241. De rechos del niño: [http://daccess-dds-](http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/485/28/PDF/N0848528.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/485/28/PDF/N0848528.pdf?OpenElement](http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/485/28/PDF/N0848528.pdf?OpenElement)

Hinestroza-Arenas, V. (24 de 08 de 2001). *Reclutamiento de niños y niñas:fenómeno invisibilizado,crimen manifiesto*. Recuperado el 16 de 04 de 2012, de

http://www.colombiassh.org/reh/IMG/pdf_2_hinestrosaReclutamiento.pdf

Invisible Children. (s.f.). Recuperado el 26 de 04 de 2012, de Movement:

www.invisiblechildre.com/movement.html

Mahoney, J. (30 de 06 de 2004). *JSTOR*. Recuperado el 15 de Mar de 2012., de COMPARATIVE-HISTORICAL METHODOLOGY:

<http://www.jstor.org/stable/29737686>

Mearsheimer, J. J. (1994). *The False Promise of International Institutions*. Recuperado el 9 de 04 de 2012, de Jstor: <http://www.jstor.org/stable/2539078>

Moravcsik, A. (1997). *Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics*. Recuperado el 22 de 03 de 2012, de Princeton: <http://www.princeton.edu/~amoravcs/library/preferences.pdf>

Niño, I. I. (2002). *NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN CONFLICTOS ARMADOS*. Recuperado el 09 de 04 de 2012, de PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO PODER: http://www.iin.oea.org/Nino_soldado_Proder.pdf

Seguridad, C. d. (11 de 08 de 2000). *Naciones Unidas*. Recuperado el 23 de 03 de 2012, de Resolución 1314 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4185 sesión.: http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/S-RES-1314_sp.pdf

Touval, I. W. (06 de 2012). *International Cooperation: The Extents and Limits of Multilateralism*. Recuperado el 06 de 04 de 2012, de Cambridge University Press: http://assets.cambridge.org/97805211/91296/frontmatter/9780521191296_frontmatter.pdf

UNICEF. (05 de 2004). *GUIA PROTOCOLO FACULTATIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS*. Recuperado el 10 de 04 de 2012, de ONU: <http://www.unicef.org/spanish/publications/files/SPANISHnw.pdf>

UNICEF. (s.f.). *HOJA DE DATOS: NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS*. Recuperado el 16 de 04 de 2012, de Naciones Unidas:

[http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADO
S.pdf](http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/files/NINAS_Y_NINOS_SOLDADO_S.pdf)